1907

Núm. ____

Nº 3

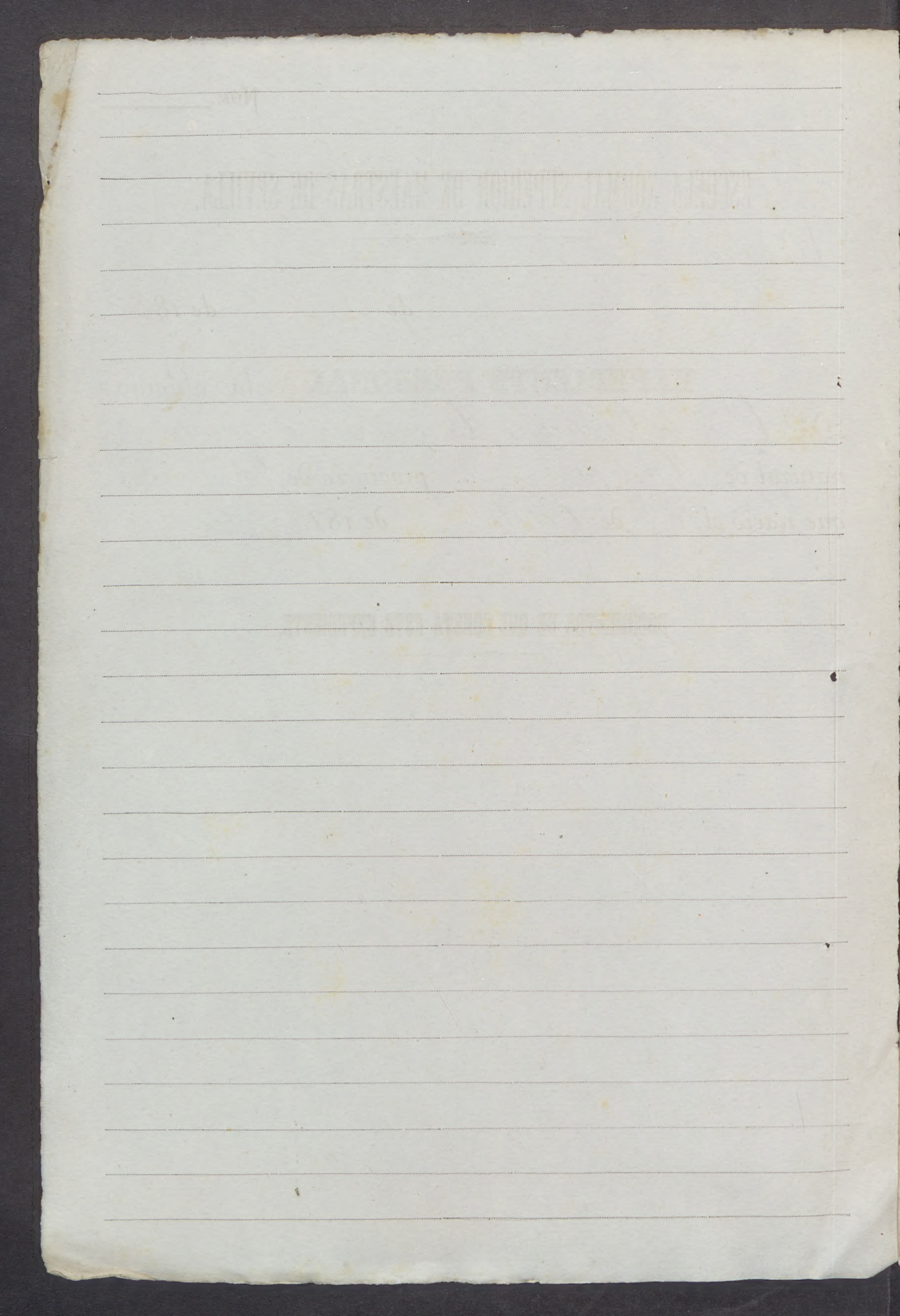
# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTRAS DE SEVILLA.

E.N. 268

de de 1907

**EXPEDIENTE PERSONAL** de la alumna D.ª Mª de los Dolores Mascuñana y Angulo natural de Madrid provincia de Ydem que nació el 8 de Octubre de 1892.

## DOCUMENTOS DE QUE CONSTA ESTE EXPEDIENTE.






Sra Directora de la Escuela Normal de Maestras de Sevilla

La que subscribe, natural de Madrid, de catorce años de edad y avecindada en Villafranca de los Barros, provincia de Badajoz, con los documentos que acompaña á V. S. expone: Que deseando cursar en esa Escuela de su digna dirección la carrera del Magisterio y creyéndose encontrar en condiciones para hacer el ingreso.

A V. S. suplica se digne admitirla á exámen en la fecha que determine.

Es gracia que espera alcanzar de V. S. cuya vida guarde Dios muchos años.

Villafranca de los Barros á catorce de Mayo de mil novecientos siete.

Dolores Mascuñana y Angulo

Don Antonio Mancera Casiano
Secretario accidental del Ayunta-
miento de esta ciudad.

Certifico: Que en el padron
de cédulas personales del año mil
novecientos seis, no aparece com-
prendida en dicho documento
la Señorita Doña Dolores Mar-
ciñana y Angulo, por no tener
la edad reglamentaria; pero si
lo está en el del corriente año
por haber cumplido en Octubre
último la edad que previene la
Instrucción de dicho Impuesto.
Y para que conste a peticion de
parte interesada expido la presen-
te que firmo con el Vº Bº del Señor
Alcalde en Villafranca de los Barros

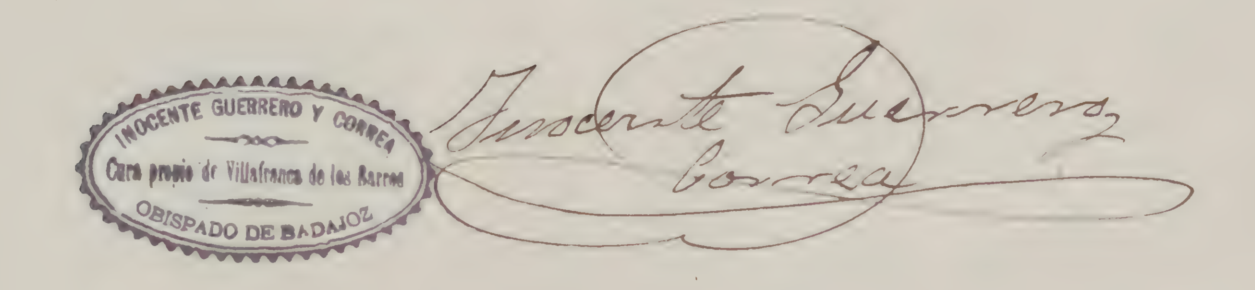
á catorce de Mayo de mil novecien
tos siete=
Vº Bº
El Alcalde
Santos Zoma

A. Mancera

A.8.636.326 *




D. Inocente Guerrero y Correa
Cura propio de la iglesia par-
roquial de esta Ciudad:
Certifico: Que la Señorita Ma-
ria de los Dolores Mascarañas
Arroquita, hija de D. Aurelio y de
Dª Adelaida, de catorce años de
edad, natural de Madrid, vecina
de esta de Villafranca desde su
menor edad es de buenísima
conducta y de ejemplares costum-
bres. Y para que conste
doy el presente en Villafran-
ca de los Barros a tres
de Mayo de mil novecien-
tos siete.




Inocente Guerrero
Correa

A.8.636.328 ★




Don Antonio Carrillo y Arenas Médico Cirujano con ejercicio en esta Ciudad y patente

Certifico: que reconocida la niña Dolores Marcuñano y Anguelo, hija de D. Aurelio y D.a Adelaida; natural de Madrid, vecina de esta, calle Hernan Cortés siete, y de catorce años de edad, resulta no padecer enfermedad de ninguna clase y estar revacunada.

Y para que conste expido la presente en Villafranca de los Barros á trece de Mayo de mil novecientos siete.

Ant. Carrillo Arenas

B.0.162.851 *

11ª CLASE UNA PESETA

Don Honorio Valentín Lamazo Juez Municipal del Distrito de la Universidad de esta Córte =

Certifico: Que en el libro cincuenta y siete de Nacimientos de este Registro Civil de mi cargo y al folio treinta y cuatro vuelto, se halla la inscripcion siguiente =

Número 1.677 = María de los Dolores Masentuana de Angulo

"En la Villa y Córte de Madrid á las once de la mañana del dia diez de Octubre de mil ochocientos noventa y dos: ante el Señor Don Gabriel Serrano y Echevarría Juez Municipal del Distrito de la Universidad y de Don Miguel Errazquin Secretario del mismo compareció Don Aurelio Masentuana y Maullin, natural de Jerez de la Frontera provincia de Cádiz, de veinticinco años de edad, casado, empleado y domiciliado calle de la Cruz Verde número ocho piso bajo, con cédula personal número quinientos veintiuno y declara = Que á las diez y cuarto de la noche del dia ocho del corriente en la casa referida ha nacido una niña hija legítima del declarante y de doña ...

posa Doña Adelaida de Angulo y Gomez de Aguero, natural de Naval carnero en esta provincia, de treinta y un años de edad y domiciliada con su esposo = Son los abuelos paternos de la niña Don Rafael Manzanaro y Vidal y Doña Dolores Mandellin y Choza, ambos naturales y vecinos de Ecija, y los maternos Don Juan Manuel de Angulo y San Roman, natural de Valle de Mena provincia de Burgos, difunto y Doña Gregoria Gomez de Aguero y Arroyo, natural de Torrijos provincia de Toledo, viuda = Que en cumplimiento de la Ley y como padre de la recien nacida la manifiesta al Juzgado para su inscripcion en el Registro Civil con los nombres de Maria de los Dolores Brigida, Angela, Rafaela de la Santisima Trinidad = Leida esta acta por el declarante y hallandola conforme la sellaz firma con el Señor Juez de que certifico = Gabriel Serrano = Aurelio Manzanaro y Mandellin = Miguel Errazquin = Sellada ...

Concuerda con su original a que me remito. Y para que conste expido la presente que sello y firmo en Madrid a diez de Mayo de mil novecientos. Sobre raspado = 7 = vale = Entre parentesis = vuelto = no vale.

Gonzalez [illegible]

P. S. M.do

Miguel Errazquin



Le-

## Legitimación.

Don Fernando Jesús Suárez-Coronas y Menendez-Conde, Notario y vecino de Madrid.

Doy fe: De que conozco y tengo por legítimas las firmas y rúbricas que anteceden de Don Honorio Valentín Gamazo y Don Miguel Erazquin, Juez municipal y Secretario respectivamente del distrito de la Universidad de esta Corte, que actualmente se hallan en el desempeño de sus cargos.

Para que conste y requerido expido el presente en Madrid á diez de Mayo de mil novecientos siete.




Jesús Suárez Coronas

Leg.

Para legalizar 3 Pesetas
COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE MADRID
NIHIL PRIUS FIDE
0118
Serie
MADRID
11 de Mayo de 1907

LEGALIZACIÓN.—Los infrascritos, Notarios del Ilustre Colegio de esta capital, vecinos de la misma, legalizamos el signo, firma y rúbrica, que anteceden, de nuestro compañero DON F. JESÚS SUÁREZ-CORONAS. Madrid, á once de Mayo de mil novecientos siete

COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE MADRID
LEGALIZACIONES
Nº 0855
Día 11 de Mayo de 1907

Fernando Gonzalez Fernandez

José D. Piniés